

**ACTA Nº 7/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 4 DE ABRIL DE 2022.**

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 4 de abril de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2022.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2022, en los siguientes términos:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 6.511,96 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.



En atención a lo expuesto, ydebatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 6.511,96 euros y que se relaciona en el Anexo, relación F/2022/10 - Relación de facturas sin expediente de contratación.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

**TERCERO.** Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

### 3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2022.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 32/2022, en los siguientes términos:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 4.385,34 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, ydebatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 4.385,34 euros y que se relaciona en el Anexo, relación F/2022/12 - Relación de facturas sin expediente de contratación.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.



**TERCERO.** Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE ESPACIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CALLE SANCHIZ GUARNER Y BARRIO CUEVAS EN PINOSO”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e inicio de expediente de contratación de las obras de “Adecuación de espacio urbano y construcción de plaza en Calle Sanchiz Guarner y Barrio Cuevas en Pinoso mediante procedimiento abierto simplificado, en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de Adecuación de espacio urbano y construcción de Plaza en Sanchiz Guarner y calle Barrio Cuevas de Pinoso.

Habiendo sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de junio de 2020, el Proyecto de obras de referencia redactado por los Arquitectos, Miguel Rodenas Mussons y Jesús Olivares Casado.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: <b>ADECUACIÓN DE ESPACIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CALLE SANCHIZ GUARNER Y BARRIO CUEVAS EN PINOSO</b>	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 114.491,73€	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 114.491,73 €	IVA: 24.043,26€ (21%)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 138.534,99 €	



Duración de la ejecución: 6 meses	
Partida presupuestaria: 171.6090000	Financiación: 100% Diputación

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	31/03/2022
Providencia de Alcaldía	31/03/2022
Informe de Secretaría	31/03/2022
Informe de Intervención	31/03/2022
Pliego de cláusulas administrativas	31/03/2022
Proyecto de Obras	01/06/2020

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 (modificado por Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.(Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y



del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de **“ADECUACIÓN DE ESPACIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN CALLE SANCHIZ GUARNER Y BARRIO CUEVAS EN PINOSO”**.

**SEGUNDO.** Establecer como plazo de duración del contrato seis meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 114.491,73 euros y 24.043,26 euros de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.6090000.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Don César Pérez Cascales (concejal del área) o concejal/a en quien delegue.  
— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Doña Teresa Verdú Albert (administrativo) Vocal titular; Don Javier Monzó Pérez, (administrativo) vocal suplente.

— Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Isaías Mira Pérez (administrativo) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (Jefa negociado contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

**5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE E INSTALACIONES DE**



## CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PINOSO”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e inicio de expediente de contratación de las obras de “Adecuación y Mejora de la envolvente e instalaciones de climatización en el mercado municipal de Pinoso”, en los siguientes términos:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de Adecuación y Mejora de la envolvente e instalaciones del mercado municipal de Pinoso.

Habiendo sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2021, el Proyecto de obras de referencia redactado por el Ingeniero, Francisco J.Ruiz Perea.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Adecuación y Mejora de la envolvente e instalaciones de climatización en el mercado municipal de Pinoso	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45261000(trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos conexos).	
Valor estimado del contrato: 316.285,29 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 316.285,29 €	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 382.705,20 €	



Duración de la ejecución: 5 meses	
Partida presupuestaria: 4312.61900	

**SEGUNDO.**A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	31/03/2022
Providencia de Alcaldía	31/03/2022
Informe de Secretaría	31/03/2022
Informe de Intervención	31/03/2022
Pliego de cláusulas administrativas	31/03/2022
Proyecto de Obras	20/12/2021

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 (modificado por Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.(Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y debatido el asunto, la Junta de

HASH DEL CERTIFICADO:  
8178ED5B00E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD  
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:  
29/04/2024  
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Francisco Eduardo Martínez Delgado  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2619074F7FB3C8A47B3



Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de **“ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE E INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PINOSO”**.

**SEGUNDO.** Establecer como plazo de duración del contrato cinco meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 316.285,29 euros y 66.419,91 euros de IVA, condicionada a la inclusión de esta cantidad en el presupuesto municipal de 2022, pendiente de aprobación, o en su caso, a la aprobación de la modificación de crédito correspondiente, al no existir crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 4312.61900.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña Neus Ochoa Rico (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.

— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Doña Teresa Verdú Albert (administrativo) Vocal titular; Don Javier Monzó Pérez, (administrativo) vocal suplente.

HASH DEL CERTIFICADO:  
8178ED5BC0E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD  
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:  
29/04/2024  
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Francisco Eduardo Martínez Delgado  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2619074F7FB3C8A47B3



— Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Isafas Mira Pérez(administrativo) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (Jefa negociado contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

**6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “COLECTOR DE SANEAMIENTO DESDE LA DEPURADORA DEL SEQUÉ HASTA LA CALLE CURA GARCÍA DE PINOSO”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de subvención para la ejecución de la obra “Colector de saneamiento desde la depuradora del Sequé hasta la Calle Cura García de Pinoso”, dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en los siguientes términos:

- Visto el riesgo de incendios forestales que existe en los diferentes espacios forestales y naturales del término municipal de Pinoso.
- Visto que desde 1997 el Ayuntamiento de Pinoso contribuye en la prevención de incendios de forestales y en la conservación de especies de flora y fauna a través de programas de voluntariado ambiental.
- Visto el compromiso municipal de dar continuidad a las actividades de voluntariado ambiental mediante la puesta en marcha de servicios de información y educación e interpretación ambiental que tiene por objetivo la promoción de iniciativas de participación social para la conservación del patrimonio natural y la mejora de la calidad ambiental.
- Vista la ORDEN de 21/2016 de 2 de agosto de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales.
- Vista la RESOLUCIÓN de 08 de marzo de 2022, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, se convocan las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2022 (DOCV nº 9297 - 14/03/2019).

En virtud de lo expuesto, ydebatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de Actividades de Voluntariado Ambiental Pinoso 2022 para la Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales y Conservación de



Especies de Flora y Fauna suscrito por el coordinador municipal de medio ambiente por un importe de 10.000 euros, cuya financiación se desglosa de la siguiente manera:

1.a. 4.000 euros financiado por el Ayuntamiento de Pinoso a cargo de la partida presupuestaria 170 2260900 Voluntariado Ambiental.

1.b. 6.000 euros financiado por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Segundo. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la ayuda para las de Actividades de Voluntariado Ambiental Pinoso 2022 en Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 08 de marzo de 2022 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2022 (DOGV 9297 - 14/03/2022).

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente acuerdo.

#### **7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida, en los siguientes términos:

Vista la solicitud formulada por Doña MARIA PACHECO CARRILLO, instando la renovación de TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad reducida, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso, haciendo constar que el solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E., de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2016 de 10 de junio del Consell. y a tenor de lo dispuesto en su art. 4, punto 5.b.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:!

Primero.- Conceder a **Doña MARIA PACHECO CARRILLO**, con D.N.I. nº 74.201.229-D la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta marzo de 2032, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

HASH DEL CERTIFICADO:  
8178ED5B01E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD  
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:  
29/04/2024  
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Francisco Eduardo Martínez Delgado  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2619074F7FB3C8A47B3



Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

**8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL PINOSO 2022 Y SOLICITUD DE AYUDAS A LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar el proyecto de actividades de voluntariado ambiental Pinoso 2022 y solicitud de ayudas a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, para el desarrollo del mismo, en los siguientes términos:

- Visto el riesgo de incendios forestales que existe en los diferentes espacios forestales y naturales del término municipal de Pinoso.
- Visto que desde 1997 el Ayuntamiento de Pinoso contribuye en la prevención de incendios de forestales y en la conservación de especies de flora y fauna a través de programas de voluntariado ambiental.
- Visto el compromiso municipal de dar continuidad a las actividades de voluntariado ambiental mediante la puesta en marcha de servicios de información y educación e interpretación ambiental que tiene por objetivo la promoción de iniciativas de participación social para la conservación del patrimonio natural y la mejora de la calidad ambiental.
- Vista la ORDEN de 21/2016 de 2 de agosto de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales.
- Vista la RESOLUCIÓN de 08 de marzo de 2022, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, se convocan las subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2022 (DOCV nº 9297 - 14/03/2019).

En virtud de lo expuesto, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto de Actividades de Voluntariado Ambiental Pinoso 2022 para la Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales y Conservación de Especies de Flora y Fauna suscrito por el coordinador municipal de medio ambiente por un importe de 10.000 euros, cuya financiación se desglosa de la siguiente manera:

HASH DEL CERTIFICADO:  
8178ED5B01E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD  
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:  
29/04/2024  
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Francisco Eduardo Martínez Delgado  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2619074F7FB3C8A47B3



1.a. 4.000 euros financiado por el Ayuntamiento de Pinoso a cargo de la partida presupuestaria 170 2260900 Voluntariado Ambiental.

1.b. 6.000 euros financiado por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Segundo. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, la ayuda para las de Actividades de Voluntariado Ambiental Pinoso 2022 en Vigilancia y Prevención de Incendios Forestales de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 08 de marzo de 2022 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas al voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2022 (DOGV 9297 - 14/03/2022).

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**9º.- ASUNTOS URGENTES.**

No hubo.

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,  
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

